

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

Por doña MARÍA DEL CARMEN PUCHE SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición pertinente para declarar y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de trabajo desempeñado, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 575/1988 y el 192 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-4.990-E.

Por doña ROSA MOLINA TALENS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición pertinente para declarar y garantizar el derecho a que le sea reconocida a la recurrente la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 581/1988 y el 194 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-4.989-E.

Por doña MARÍA TERESA GUERRA CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición a que le sea reconocida a la recurrente la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 587/1988 y el 196 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-4.992-E.

Por ROLDAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de multa de 5.000.000 de pesetas impuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en 10-7-1988; pleito al que ha correspondido el número general 605/1987 y el 202 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-4.991-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 6 de marzo de 1989.

Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.041.-Don JOSÉ CARLOS QUESADA HERRERA contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 18-1-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-6.860-E.

19.047.-Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARANTE contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 18-1-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-6.859-E.

19.020.-Don MANUEL ENRIQUE GONZÁLEZ CONCEPCION contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-6.863-E.

19.023.-Don BAUDILIO JAVIER PÉREZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 18-1-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-6.862-E.

19.027.-Don JOSÉ LUIS OLIVA TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 18-1-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.-6.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.944.-Don PERE SALVADOR VILA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 28-6-1988, sobre denegación del reconocimiento objetor de conciencia.-7.506-E.

18.980.-Don JOAQUÍN MOREIRA FERREIRA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-6-1987, sobre expulsión al recurrente del territorio nacional.-7.512-E.

19.036.-CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha silencio administrativo sobre oposición a la inscripción del nombre de la Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios de Policía C.S.I.F.P.-7.511-E.

19.045.-Don JOSÉ RAMÓN LÓPEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-3-1989, sobre pase a situación de retirado.-7.509-E.

19.046.-Don JUAN MANUEL PÉREZ COLLAR contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-3-1989, sobre pase a situación de retirado.-7.508-E.

19.048.-Don FRANCISCO JAVIER POLO CAÑAVATE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-3-1989, sobre denegación de pase a situación de retirado.-7.507-E.

19.062.-Don RAMÓN DÍAZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-3-1989, sobre denegación de pase a situación de retirado.-7.510-E.

19.065.-Don LUIS MIGUEL MARTÍNEZ RESINO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 8-2-1989, sobre denegación condición objetor de conciencia.-7.505-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.885.-SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SANCA) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Secretario.-6.785-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.898.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES PANTANO DEL GUADALMELLATO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-11-1988, sobre Tarifa de Riego y Canon de Regulación.-6.791-E.

203.900.-Don PEDRO GONZÁLEZ QUEVEDO TEJERINA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18-1-1989, sobre Sucesiones.-6.792-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.901.-AYUNTAMIENTO DE ZAMORA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-1-1989, sobre Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-6.794-E.
- 203.902.-Doña ROSARIO VIQUE GARCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (Monopolio de Tabaco), sobre adjudicación de Expendiduría de Tabaco y Timbre.-6.795-E.
- 203.904.-AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-1-1989, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-6.796-E.
- 203.905.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1989, sobre Sucesiones.-6.793-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.909.-Doña LUCIA SANTOS HERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-2-1989, sobre adjudicación de Expendiduría de Tabaco y Timbre del Estado.-6.797-E.
- 203.908.-CELSO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1989, sobre Impuesto Municipal de Radicación del Ayuntamiento de Madrid.-6.800-E.
- 203.910.-EXPORTADORA DE CEMENTOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-2-1989, sobre devolución de cantidad en concepto de Desgravación Fiscal.-6.799-E.
- 203.912.-Don ANTONIO PEREZ DEVESA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Monopolio de Tabaco), de fecha 10-2-1989, sobre resolución de 26-5-1988, dictada por la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabaco.-6.798-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1989.-La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.065.-Don JESUS MUÑOZ LOBATO contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-2-1989, sobre ascenso al empleo de Coronel.-6.636-E.
- 58.072.-Doña MERCEDES VICTORIA REYES GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Especialista en Oftalmología.-6.637-E.
- 58.073.-Doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-6.639-E.
- 58.075.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12-9-1988, sobre incorporación del Arquitecto don Roberto Ameneiro Galdo.-6.638-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.134.-Don FERNANDO GRACIA GASCA como Presidente del CSIF, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.-6.657-E.
- 58.135.-Don JOSE FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19-11-1988, sobre nombramiento sin efecto.-6.656-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de septiembre de 1985 por la que se concede la marca número 1.077.667 «Lanes» a «Nutrix Ibérica, Sociedad Limitada», pleito al que le ha correspondido el número 2.497 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Sociedad con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no

comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.733-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA JOSE BAQUERO QUINTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.498 de 1988, contra Decreto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13-6-1987, contra efectos económicos establecidos, artículo 2 del Decreto 50/1987, de 8-6, del Consejo de Gobierno.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-7.122-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JOSE FERNANDEZ PAEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 664/1989, contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se desestima recurso de alzada.-7.365-E.

Que por el Letrado don CARLOS IGLESIAS SELGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 666/1989, contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias por las que se desestimaron las pretensiones deducidas relativas a la integración en la Escala de Personal Especial (Guardas Rurales).-7.364-E.

Que por el Procurador don PABLO OTERINO MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 678/1989, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se impone la sanción de deducción proporcional de retribuciones de ocho días como autora de una falta grave.-7.363-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña LOURDES BURGUENO GUIJARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.714 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 5-10-1988, sobre reclamación de indemnización por residencia eventual durante el periodo entre el 19-11-1984 al 12-5-1985.-8.387-E.

Que por don MANUEL CABRERO CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.870 de 1988, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre sistemas de prestación de servicios en sábado y penosidad que les correspondía.-8.405-E.

Que por don JOSE MARIA DIEZ DE LOS RIOS Y SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 67 de 1989, contra Resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid sobre jubilación forzosa por edad.-8.389-E.

Que por don LUIS ANTONIO BUSTILLO IBEAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 77 de 1989, contra Resolución de la

Dirección General de Correos y Telégrafos sobre solicitud a percibir penosidad-festivos por los días de sábados trabajados.-8.388-E.

Que por don SALVADOR BUENO BARBAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 119 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre solicitud a percibir penosidad festivos por los sábados trabajados.-8.390-E.

Que por don JUAN LORO BERROCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 125 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre solicitud a percibir penosidad-festivos por los sábados trabajados.-8.391-E.

Que por don AGUSTIN GARROTE POLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 127 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre solicitud a percibir penosidad-festivos por los sábados trabajados.-8.392-E.

Que por don ANTONIO BERMEJO BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre derecho a percibir penosidad-festivos por los sábados trabajados.-8.394-E.

Que por don JOSE SERRANO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 207 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos, Telégrafos y Comunicaciones sobre derecho a percibir penosidad-festivos por los sábados trabajados.-8.393-E.

Que por don RICARDO RODRIGUEZ PATINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 209 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos, Telégrafos y Comunicaciones sobre solicitud en derecho a percibir penosidad-festivos por los sábados trabajados.-8.395-E.

Que por don FERNANDO BARRERO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 215 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre prestación de servicios en sábados y penosidad.-8.397-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN ALONSO DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 229 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas contra el acuerdo de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, de fecha 30-4-1988, por el que se señalaba a la interesada las cuantías de las pensiones como consecuencia de la integración del Montepío de AISS en el Fondo Especial de la Muface.-8.396-E.

Que por don FRANCISCO DALMACIO CONTRERAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 265 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre solicitud de derecho a percibir penosidad-festivos por los días de sábados trabajados.-8.398-E.

Que por don MODESTO FRAGUAS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 285 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponde a cada uno de ellos.-8.399-E.

Que por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 665 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación plaza de facultativo de análisis clínicos en los servicios no jerarquizados de la Seguridad Social.-8.400-E.

Que por doña MARIA JOSE DIAZ LIANA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 683/1989, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos para cubrir puestos de orientadores.-8.401-E.

Que por CFC INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 705 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial

sobre denegación de la marca número 1.099.738 «Enjoue».-8.402-E.

Que por CFC INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 707 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.099.736, «Ce Soir».-8.404-E.

Que por don MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 709 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.125.620, «ADA Ayuda del Automovilista, Sociedad Anónima».-8.403-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PABLO DE LASA URIBASTERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848 de 1989, contra el cese del recurrente como Director del Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-8.443-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO BAÑEROS ARRAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 896 de 1989, contra la resolución del Director general de Correos y Telégrafos sobre el acuerdo en relación con el reconocimiento del derecho a percibir el plus de penosidad por trabajos festivos y nocturnos.-8.444-E.

Que por don PEDRO BAÑEROS ARRAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 898 de 1989, contra la resolución del Director general de Correos y Telégrafos sobre el reconocimiento del derecho a percibir el plus de penosidad por trabajos en sábado.-8.449-E.

Que por don FAUSTINO J. CASANELLAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 902 de 1989, contra la Resolución de la Dirección General de Correos sobre denegación al derecho a que el tiempo de presencia y espera tenga la consideración de horas extraordinarias.-8.448-E.

Que por don FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 906 de 1989, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Cultura sobre denegación de mantenimiento de la cuantía del complemento específico.-8.447-E.

Que por don PEDRO JOSE PARDILLO DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 908 de 1989, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la inscripción registral de la marca número 1.148.007 «Vega Maria».-8.446-E.

Que por don FERNANDO GALVEZ ENJUJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 912 de 1989, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía sobre denegación de ocupar las plazas solicitadas.-8.445-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ERWIN ROMMEL FERNANDO DEL CORRAL MANZANAL contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía de 16-11-1988, desestimatoria del recurso de reposición de 24-8-1988 por la que se deniega al recurrente el permiso de residencia en España. A este recurso contencioso se ha dado el número 356/1989.-7.717-E.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-5-1987 por la que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 20-6-1985 por el que se deniega la marca número 1.065.251. Recurso contencioso-administrativo número 776/1987.-7.554-A.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña NORA DEL CARMEN FERREYRA COMBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471/1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, de fecha 31-3-1989, sobre denegación de permiso de trabajo y residencia comunitaria, artículo 14 CE.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Secretario.-6.458-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO LOPEZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.081/1988, contra acuerdos: 23-10-1985, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo; 24-3-1986, de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando alzada, expediente número RS-326/1985, sobre liquidación practicada y sanción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.021-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COLEGIO SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.985/1988, contra acuerdos: 22-7-1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 10-5-1988, de la Dirección General de Trabajo, desestimando alzada, expediente número 5.851/1987-RL, sobre sanción impuesta a la entidad «Colegio Santa Joaquina de Vedruna».-8.028-E.

Que por don FELIX ACEBES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.996/1988, contra acuerdos: 2-6-1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, silencio a la reposición; resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente número 1.907/1987, sobre acta de liquidación por carencia de cotización.-8.027-E.

Que por COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES LOS ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.006/1988, contra acuerdos: 12-5-1988, de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (alzada), resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente número 1.311/1988, sobre acta de liquidación 346/1987, de 5 de noviembre.-8.026-E.

Que por doña JUANA MARTINEZ ARRIETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.025/1988, contra acuerdos: 21-4-1987, del Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social en alzada, confirmando el de 20-2-1986, de Dirección Provincial de Madrid, expediente número 4.929/1986, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-8.025-E.

Que por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.928/1988, contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 10-5-1988, expediente número 925/1988, acta de infracción número 4.176/1987, sobre administración laboral: sanciones por infracción de seguridad e higiene.-8.024-E.

Que por JUSAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.071/1988, contra acuerdos: 16-3-1988, del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 4-5-1988, del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, desestimando reposición, Ref. RB/Im359/88CEE-3842, sobre denegación de permiso de trabajo al súbdito británico Joseph Lary Nahon (Moisés Lary Toledano).-8.023-E.

Que por LA EQUITATIVA COMPAÑIA ANONIMA DE REASEGUROS (FUNDACION ROSILLO) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.072/1988, contra acuerdos: 3-10-1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 11-5-1987, de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando alzada, expediente número 1.871/1987, sobre acta de liquidación a Entidad aseguradora «La Equitativa».-8.022-E.

Que por SOCIEDAD ANONIMA DE REVISTAS Y PERIODICOS Y EDICIONES (SARPE) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.093/1988, contra acuerdo: 7-10-1987, del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; 29-4-1988, del Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente número 9.743/1987, sobre sanción a «Sarpe». Acta de liquidación.-8.029-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS JOSE ARTEAGA LLORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.122/1988, contra el acuerdo de 29-3-1988, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por silencio administrativo, referencia Extranjeros, expediente número 1.280/88-CA-89/3309 AC/mh, sobre permiso de trabajo a extranjero.-8.821-E.

Que por don FRANCISCO GARCIA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.124/1988, contra el acuerdo de

11-1-1988, de la Dirección Provincial de Trabajo de Toledo; 12-5-1988, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 1.164/1988, sobre sanción por infracción del artículo 65 de la Ley General de Seguridad Social y 19 de la Orden ministerial de 28-12-1986 y Orden ministerial de 7-7-1987.-8.820-E.

Que por don JOAQUIN PABLO RINCON ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.168/1988, contra el acuerdo de 18-5-1988, del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, referencia Extranjeros, 1.054/88-CA, 28/1075, vt/yt, sobre denegación de permiso de trabajo.-8.819-E.

Que por DAINIPPON PHARMACEUTICAL CO. LIT. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la solicitud del registro número 1.089.946, «Ganasan», en fecha 20 de julio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual» de 1 de diciembre de 1987 sobre marca número 108946.-8.817-E.

Que por ALTER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 8/1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-9-1987 por el que se concedió el registro de la solicitud de marca número 1.138.256, «Actizol», publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de diciembre de 1987, sobre marca número 1138256.-8.815-E.

Que por IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 9/1989, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16 de abril de 1986, sobre concesión del nombre comercial número 108229, «Costa Ibérica, Sociedad Anónima, CISA», sobre nombre comercial número 108229, «Costa Ibérica, Sociedad Anónima».-8.814-E.

Que por IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 10/1989, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo de concesión de marca española número 1.117.482, «Gran Iberia (GRAFICA)», publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-12-1985, sobre marca número 1117482 «Gran Iberia».-8.813-E.

Que por LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 28/1989, contra el Registro de la Propiedad Industrial M. I. E. del Registro de la Propiedad Industrial, resolución de 5-8-87, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16 de diciembre de 1987, por la que se publicó la concesión de la marca número 1.120.248(3), «Ciproxima», sobre concesión de modelo de utilidad número 1120248, «Ciproxima».-8.812-E.

Que por EXPRESSO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36/1989, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de registro de la marca número 1.133.256(5), «Express Raider», acuerdo de fecha 21 de septiembre de 1987 y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual» de 16-12-1987, sobre concesión de registro de marca número 1133256 «Express Raider».-8.811-E.

Que por ASTRA MEDITEC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 179/1989, contra la denegación del registro de marca número 1.131.995 «Drevac» dictada por el Registro de la Propiedad Industrial el 5-11-1988, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual» de 16-3-1988, sobre denegación de marca número 1131995 «Drevac».-8.810-E.

Que por SOCIEDAD ANONIMA LOEWE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 556/1989, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2-12-1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-4-1988, por la que se concedió registro del

nombre comercial número 109.376 «Love Personal Products, Sociedad Anónima», sobre nombre comercial número 109376 «Love Personal Products, Sociedad Anónima».-8.818-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FEDERICO GUZMAN NUÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.533/1988, contra acuerdo: 18-1-1988, MASPE, 26-4-1988 (alzada), Dirección Personal: 4-8-1988 (reposición Dirección Personal, su Ref. 562 núm. 1-10060, sobre denegación de que la componentes de la EGJOE afectadas por la aplicación de la Leyes 48/1981 y 14/1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-8.828-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LAURENFILM, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 459/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-11-1987, sobre denegación de marca número 136.848, «Lauren Films».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-8.809-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima» (FERROASTUR), representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avello, se ha dictado resolución por la que se aprueba el Convenio, que obra en autos, y fue votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada, ordenando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Avilés a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.941-C.

BARCELONA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 245/1988-3.º, seguidos a instancia de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Rubio González, he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose, por primera vez, el próximo día 5 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 31 de octubre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en donde pueden ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Cuatro máquinas de juego, tipo A, números 1363, 865, 1228 y 3008. Valoradas en 300.000 pesetas.

Siete máquinas de juego, tipo B, números 7449, 8753, 7570, 7576, 7569, 7581 y 7518. Valoradas en 875.000 pesetas.

Seis máquinas de juego, tipo A (millón), números 095, 151, 035, 034, 278 y 082. Valoradas en 480.000 pesetas.

Un ordenador marca «Toshiba», con impresora y teclado, modelo IBM, número 286. Valorado en 100.000 pesetas.

Total valoración primer lote: 1.755.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Veintiocho licencias de juego, tipo B, que el demandado explota como empresa operadora número B-6668. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—10.862-C.

#### BERJA

##### Edicto

Don Jesús Saracho Megia, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 306 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Ruiz Reyes, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Aguilera y doña Clara Sánchez Gallardo en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de noviembre de 1989, a las diez horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo que será el tipo de subasta, las diez horas del día 14 de diciembre de 1989, y para el supuesto de que tampoco concurran postores a esta segunda subasta,

se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 15 de enero de 1990, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación, que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

La nuda propiedad de tierra de secano, en el paraje de los Quemados y Lozal de Daza de El Ejido, que tiene una superficie de 45 áreas y 78 centiáreas. Inscrita al folio 100, del libro 533, de El Ejido, finca número 31.818, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, en el paraje de Lote y Rebeque, término de El Ejido, que tiene una superficie de 38 áreas y 85 centiáreas. Inscrita al folio 140, vuelto, del libro 529 de El Ejido, finca número 42.419, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Número 7.—Vivienda, tipo B, en primera planta alta, con acceso por el portal de Levante, con una superficie construida de 136 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Ocho enteros y 58 centésimas por 100. Inscrita al folio 101, vuelto, del libro 327 de Berja, finca número 27.075, inscripción cuarta. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Berja a 12 de junio de 1989.—El Juez, Jesús Saracho Megia.—El Secretario judicial.—10.951-C.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, ejecutivo número 377/1986, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Fermín Fernández Molina y esposa, con domicilio en Pozo Estrecho, San Agustín, 1, de Cartagena, en reclamación de 5.474.423 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, los bienes inmuebles embargados, propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre, a las doce horas, por el precio de tasación: para la segunda, el día 28 de septiembre de 1989, a las doce horas, por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, y para el día 20 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Primer lote: Vivienda de planta baja con patio sita en la calle San Agustín de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena. La superficie construida de vivienda es de 100 metros 4 decímetros cuadrados, dispone de un almacén cubierto de 79 metros cuadrados, siendo la superficie de solar de 261 metros cuadrados.

Sus datos registrales son: Finca número 14.918, folio 199 del libro 211 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en planta primera, tipo B, distribuida en distintas dependencias y sin terminaciones interiores, sita en el número 2 de la calle Rubén Darío, de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 112 metros 5 decímetros cuadrados.

Sus datos registrales son: Finca número 21.248, folio 167 del libro 270 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorada en 2.475.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en planta primera, distribuida en distintas dependencias y sin terminaciones interiores. Está situada en el número 2 de la calle Rubén Darío, de Pozo Estrecho, en el término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de 127 metros 4 decímetros cuadrados.

Sus datos registrales son: Finca número 21.250, folio 171 del libro 270 de la sección segunda del Registro de la Propiedad de Cartagena número I. Valorada en 2.802.800 pesetas.

Cartagena, 23 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.—La Secretaría judicial.—11.157-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 243/1988, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Mercantil «Eramar, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera de Castellón-San Mateo, sin número, de Cuevas de Vinromá (Castellón), he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en la cuarta parte del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, cuyos requisitos se dan aquí por reproducción, los bienes que al final se describirán en los tipos pactados en la escritura.

Segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1989 a las diez treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, 1, segunda planta.

Bien que se subasta y precio de tasación

Una prensa de accionamiento aleodinámico para la conformación de azulejos modelo MH-500, número de serie 506.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.—El Secretario.—10.921-C.

## CISTIERNIA

### Edicto

Don Carlos Miguez del Río, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 81/1986, se siguen autos civiles de menor cuantía, a instancia de don Esteban Duarte Aláez y esposa, representados por el Procurador señor Franco González, contra don Gonzalo Tejerina Alonso y esposa, representados por el Procurador señor Conde de Cossío, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que se indican. El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo, que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera, se señala una segunda para el día 16 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con expresada rebaja.

De no existir licitadores en la anterior se señala una tercera para el día 9 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley, significando que los presentes autos y certificación de cargas se encuentran en esta Secretaría.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 4. Vivienda de tipo A, ubicada en la planta segunda del edificio en Cistierna, a la calle Esteban Corral, número 16, con entrada por el portal de inmueble que le comunica con la calle de su situación, extensión construida de 100 metros cuadrados con 51 decímetros cuadrados. Superficie útil de 84 metros y 6 decímetros cuadrados. Finca número 7.509. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana, finca número 5. Vivienda tipo B, planta 3.ª del edificio en Cistierna, calle Esteban Corral, número 16. Extensión construida de 80 metros y 17 decímetros cuadrados. Superficie útil de 66 metros y 48 decímetros cuadrados. Finca número 7.510. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 21 de junio de 1989.—El Juez, Carlos Miguez del Río.—La Secretaría.—3.934-3.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Don Beatriz Grande Pesquero, Juez de Distrito en la Plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 423/1987, a instancia de don Juan José Acevedo Ramírez, representado por el Procurador señor Mansilla García, contra Horacio Rodríguez Vázquez y Florencio Alzola Martín, sobre reclamación cantidad, 1.860.000

pesetas de principal más 750.000 pesetas presupuestadas inicialmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los siguiente bienes:

A) Urbana. Parcela número 13, en término de Bustarviejo (Madrid), al sitio Prado Corcejo, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al norte, con zona común de la urbanización; al este, con parcela número 14; al sur, con calle abierta en la finca matriz, y al oeste, con parcela número 12. Cuota: 5,26 por 100. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar, adosada, que consta de dos plantas. La baja está ocupada de una superficie construida de 59,68 metros cuadrados, y una superficie útil de 42,24 metros cuadrados. Está distribuida en porche de entrada, cocina, aseo, salón comedor y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera ocupa una superficie construida de 54,19 metros cuadrados, y una superficie útil de 45,30 metros cuadrados. Distribuida en pasillo o distribuidor, cuatro dormitorios, baño, escalera, siendo la superficie total construida de 113,87 metros cuadrados, y una superficie útil de 87,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 975, libro 81, folio 66, finca registral 6.886.

B) Urbana. Parcela número 14, en término de Bustarviejo (Madrid), al sitio de Prado Concejo, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al norte, con zona común de la urbanización; este, con zona común de la urbanización; sur, con calle abierta a la finca matriz, y oeste, con la parcela número 13. Cuota: 5,26 por 100. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar, adosada, que consta de dos plantas. La baja, que ocupa una superficie construida de 59,68 metros cuadrados, y una superficie útil de 42,24 metros cuadrados. Está distribuida en porche de entrada, cocina, aseo, salón comedor y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera ocupa una superficie de 54,19 metros cuadrados construíbles, y una superficie útil total construida de 45 metros cuadrados, aproximadamente. Distribuida en pasillo o distribuidor, cuatro dormitorios, baño, escalera, siendo la superficie total construida de 113,87 metros cuadrados, y la superficie útil de 87,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 975, libro 81, folio 68, finca registral 6.887.

C) Rustica. Prado denominado en la Cerca, al sitio de la Cerca y Prado del Concejo, término de Bustarviejo (Madrid); de cabida, 1 hectárea 71 área y 73 centiáreas. Linda, al este, otro de don Pedro Martín Martín; sur, huerto del Curato, calleja y otros de José García, Pedro Martín y Luis Vallejo; oeste, con huerto del Curato, terreno de la milla y otro de Justo Hijano, y al norte, los de Manuel y Enrique Arribas, Manuel Díaz, Pedro Plaza y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2, al tomo 875, libro 75, folio 220, finca registral 6.243.

D) Urbana, de Guadalix de la Sierra, en avenida de Alejandro Rubio, sin número, parcela 9, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al este, con la parcela número 10; sur, oeste y norte, con zona común de la urbanización. Le corresponde una cuota de 5,555 por 100. Sobre la misma existe una vivienda unifamiliar adosada, que consta de dos plantas. La baja, que ocupa una superficie construida de 54,14 metros cuadrados, y una superficie útil de 39,21 metros cuadrados. Está distribuida en porche de entrada, vestíbulo, tendadero, cocina, aseo, salón comedor y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera ocupa una superficie construida de 57,6 metros cuadrados, y una superficie útil de 47,53 metros cuadrados, distribuida en pasillo o distribuidor, cuatro dormitorios, baño y escalera, siendo la superficie total construida de 110,20 metros cuadrados, y la superficie útil de 86,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 436, libro 36, folio 153, finca número 2.869.

E) Urbana, de Guadalix de la Sierra, en la avenida de Alejandro Rubio, sin número, parcela 10, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al norte, con zona común de la urbanización; al este, con la parcela número 11; al sur, con zona común de la

urbanización, y al oeste, con la parcela número 9. La primera ocupa una superficie construida de 56,6 metros cuadrados, y una superficie útil de 47,3 metros cuadrados, distribuida en pasillo o distribuidor, cuatro dormitorios, baño y escalera, siendo la superficie total construida de 110,20 metros cuadrados, y superficie útil de 86,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2, al tomo 436, libro 36, folio 156, finca registral 2.870.

F) Urbana, en Guadalix de la Sierra, en la avenida de Alejandro Rubio, sin número, parcela 11, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al norte, con zona común de la urbanización; al este, con la parcela número 12; al sur, con zona común de la urbanización; al oeste, con la parcela número 10. La planta primera ocupa una superficie construida de 56,6 metros cuadrados, y una superficie útil de 47,53 metros cuadrados, distribuida en pasillo o distribuidor, cuatro dormitorios, baño y escalera, siendo la superficie construida total de 110,2 metros cuadrados, y la superficie total útil de 86,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2, al tomo 436, libro 36, folio 159, finca registral 2.871.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 5 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, y, en el caso de no haber licitadores, se señala, en segunda convocatoria, para el día 30 de octubre, a la misma hora, y de tampoco haber licitadores, en tercera convocatoria para el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir, finca A), 5.713.996 pesetas; finca B), 5.713.996 pesetas; finca C), 18.072.000 pesetas; finca D), 6.499.081 pesetas; finca E), 6.499.081 pesetas; finca F), 6.499.081 pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores prestar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado para el efecto una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada, con la previa consignación o prestando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de junio de 1989.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—El Secretario.—10.908-C.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 583/1988 a instancia de «Curtidos Oscar García, Sociedad Anónima» contra «Canadian, Sociedad Limitada» y Vicente Martínez Birlanga, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 31 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Almacén de planta baja y patio descubierto, sito en Almoradí, calle Donadores, número 24 de policía. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados y un patio descubierto de 44 metros cuadrados, en total 104 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Salvador Martínez López; izquierda, Antonio Navarro Sánchez; fondo, bloque de viviendas de varios, y frente, su calle. Inscrita al tomo 1.283, folio 129, finca 14.482, inscripción segunda. Su valor se calcula en 3.000.000 de pesetas.

Casa-habitación de planta baja y, en parte, piso alto, el término de Almoradí, calle de Donadores, números 14 y 16, que linda: Por la derecha, saliendo, la de Manuela Rodríguez García; izquierda, la de Cosme Ruiz; por espaldas, la de Dolores Navarro y otra de Vicente y José Martínez Birlanga. Mide 128 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en dos viviendas. Inscrita al tomo 830, folio 157, finca 8.055. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Casa-habitación sita en Almoradí, calle de San Andrés, número 13, que mide 122 metros cuadrados, y linda: Derecha y oeste, con casa de José Martínez Birlanga; izquierda o este, calle de España; espaldas o norte, con casa de José María Quiles Martínez y, en parte, con otro de Vicente y José Martínez Birlanga, y sur o frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 399, folio 68, finca 2.046, inscripción séptima. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda de la planta baja en el edificio de dos plantas sito en Almoradí, calle San Andrés, número 11, la cual tiene su acceso propio e independiente desde la calle de su situación, con una superficie de 94 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, casa de Antonio Miravete; derecha, la de Vicente Martínez Birlanga y hueco de entrada y escalera para la vivienda del alto y edificio contiguo del dicho Vicente Martínez, y fondo, de Vicente Martínez. Inscrita al tomo 1.070, folio 189, finca número 11.589, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.947-C.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 359/1986, seguidos a instancia de «Suima, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Emilio Cutanda Sánchez, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican. Sirviendo de tipo la suma de 3.000.000 de pesetas el primer lote y 5.000.000 de pesetas el segundo lote. Por segunda vez, el día 13 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo. Y por tercera vez, de resultar desierta la anterior, para el día 29 de septiembre, a las once horas y sin sujeción a tipo. Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que para el caso de la suspensión de los señalamientos de las subastas por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Finca 9.925, Vivienda número 9, en la planta tercera, tipo C, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 82,46 metros cuadrados. Perteneció al edificio sito en Petrel, calle Hernán Cortés, 12. Valor, 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Finca número 27.454, Urbana. Vivienda número 10, tipo B, en la planta cuarta, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Tiene una superficie útil de 99,95 metros cuadrados. Perteneció al edificio sito en Elda, calle García Morato, 18. Valor, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 13 de junio de 1989.-El Juez.-El Oficial en funciones.-10.915-C.

## GIJÓN

### Edictos

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6.

Hace saber: Que en autos seguidos con el número 80/1989, en virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Urquijo-Unión, representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Jaime Castillo Fernández y otro, en

reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 7 de septiembre de 1989, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta será de 5.135.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 2 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Número cinco.-Vivienda izquierda, tipo A, del piso segundo, situada en la segunda planta alta del edificio o casa número 28 de la calle Alegría, de Gijón, a la derecha del mismo vista desde la calle de su situación. Se compone de «hall», cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño, ocupando la superficie útil de 81 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, rellano y patio del edificio, sobre el que únicamente tiene servidumbre de luces y vistas; derecha, desde ese frente, caja escalera, rellano de la misma y la vivienda derecha de esta misma planta; izquierda, Julio Mortera Llana y Ana Escobar Moro, y fondo, calle Alegría.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, de 9,70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.177, libro 1.177, folio 193, finca número 38.469, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 23 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.-El Secretario.-10.909-C.

★

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 188/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra «Polinor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de septiembre para la primera subasta, y, en su caso, para la segunda y tercera, los días 29 de septiembre y 24 de octubre, todas ellas a las diez horas de su mañana, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda, y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

Parcela sita en el polígono industrial de Fábrica de Mieres, sita en Mieres, con una superficie de 1.270 metros cuadrados, situada en la zona más próxima a la N-630.

Inscrita al tomo 669 del archivo, libro 585, folio 5, finca 58.500, inscripción primera.

Precio de subasta en 7.272.500 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—3.933-3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representada por el Procurador señor Loscertales, contra don Salvador Lanza Mijares, doña Caridad Sandi Ruiz y don Javier Lanza Sandi, en los cuales autos se ha acordado sacar a subasta los bienes que luego se diran, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en ronda Misericordia, s/n., se ha señalado para el día 2 de octubre de 1989 para la primera subasta, el día 30 de octubre para la segunda subasta y el día 27 de noviembre para la tercera; todas ellas a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación, para la segunda, el citado valor con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores habrán de consignar, al menos, el 20 por 100 de los respectivos tipos; la consignación para tomar parte en la tercera será la misma que para la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.—Se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—El remate podrá cederse a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Existe derecho de tanteo en favor de la Diputación General de Aragón, por lo cual el remate quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que el citado órgano ostenta para el ejercicio de tal derecho.

Las fincas objeto de subasta con las siguientes:

1. Campo y yermo en partida «La Mina» y también «Zapatera», de dicha finca se segregó y adjudicó a los demandados una parcela en Valfonda de Santa Ana, de superficie 3.6473 hectáreas, que linda: Por el norte, este y oeste, con lote 25, adjudicado a don José Espusa, y por el sur, con lotes 24 y

35; sobre esta finca se hallan construidas diversas edificaciones que constituyen un centro ganadero: finca 269, folio 15, libro 4, tomo 1.679 del Registro de la Propiedad.

Valoración: 20.492.000 pesetas.

2. Campo en Torres de Barbués, partida «Val del Moro», de 18.8760 hectáreas de cabida, pero según reciente medición de 20.8750 hectáreas, que comprende los lotes números 33 y 34; finca 636, folio 16, libro 4, tomo 1.679 del Registro de la Propiedad.

Valoración: 12.525.000 pesetas.

Dado en Huesca a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario accidental.—5.490-A.

#### LUGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ricardo López Mosquera, contra «M. Figuerola, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Sita en la calle de las Huérfanas, 34, Número 1. Local denominado sótano, por estar a nivel inferior respecto a la calle de las Huérfanas, destinado a local de negocio. Afecta forma irregular y linda: Por su frente, este, con un departamento destinado a sala de máquinas y que es elemento común al inmueble; derecha, norte, con sotillado y cimentación de los muros medianeros con la casa número 32 de la calle de las Huérfanas, propiedad de la parroquia de la Corticela, terreno existente a la parte posterior de la casa número 3 del Cantón del Toral, propiedad de don Cándido Pazos Piñeiro, y sotillado y cimentación de los muros medianeros con la casa de don Diego Bernal Cernadas; izquierda, sur, con escalera que desciende de la planta baja, sotillado y cimentación de las medianeras con las casas números 38 de la calle de las Huérfanas, propiedad de don Benigno Piteira, y nuevo de la calle de Entremurallas, propiedad de don Manuel Arufe, y fondo, oeste, con sotillado y cimentación de la fachada posterior del propio inmueble, que da al callejón llamado ramal de Entremurallas. Es la planta más baja de la casa y limita por arriba con el local denominado número 2, planta baja.

Carece de patio de luces y su superficie, entre ejes de medianeras, es de 418 metros 81 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexos los espacios existentes bajo la escalera y en el hueco de la misma. Dispone de los servicios comunes de calefacción central y antena colectiva, pero no de ascensor.

Tiene acceso directo al «hall» o entrada principal del inmueble mediante una escalera que desciende del mismo, así como, por otra escalera, al portal posterior, que tiene su entrada por el ramal de Entremurallas.

Carece de divisiones y servicios, y, por lo demás, se encuentra acabado interiormente y dispuesto para su uso inmediato como almacén.

Le corresponde una cuota de participación general del 12 por 100 en todo aquello que no pueda ser individualizado o no tenga atribución especial.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 1.027, libro 69, folio 119, finca 5.903, inscripción primera.

2. Número 2. Local denominado bajo o planta baja por estar situado a nivel con la calle de las Huérfanas; destinado a local de negocio, con una superficie de 431 metros 31 decímetros cuadrados.

Limitada por abajo con sala de máquinas y local número 1, denominado sótano, y por arriba, con los locales números 3 y 4, primer piso anterior y primer piso posterior. Linda: Por este, que es su frente, con el «hall» o portal de entrada principal; derecha, norte, con medianera que la separa de la casa número 32 de

la calle de las Huérfanas, propiedad de la parroquia de la Corticela, bajo posterior de las casas número 3 del Cantón del Toral, propiedad de don Cándido Pazos Piñeiro, y medianera con la casa número 4 Cantón, propiedad de don Diego Bernal Cernadas; izquierda, sur, con medianeras de las casas número 38 de la calle de las Huérfanas; propiedad de don Benigno Piteira, y número 9 de la calle de Entremurallas, propiedad de don Manuel Arufe, y fondo, hace fachada al ramal de Entremurallas, por donde tiene también otra entrada.

Dispone de los servicios comunes de calefacción central y antena colectiva, pero no de ascensor. Tiene como anejos sendas vitrinas o escaparates, situados a derecha e izquierda del «hall» de entrada, y el derecho de ocupar el respaldo o parte interior del machón central de la fachada, con una vitrina, báscula u otro aparato análogo.

Le corresponde una cuota de participación general del 31 por 100 en todo aquello que no pueda ser individualizado o no tenga específica atribución.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 1.027, libro 69, folio 121, finca número 5.094, inscripción primera. Se hallan libres de arrendatarios y de gravámenes y ubicadas ambas fincas en Santiago de Compostela.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 11 de septiembre, a las diez treinta horas. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre, a la misma hora y lugar de la primera, y de quedar desierta igualmente esta segunda, se señala para la tercera el día 10 de noviembre del presente año, en la hora y lugar referidos. La segunda sería con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración fijada para la primera correspondiente al precio de la hipoteca pactado en la escritura a efectos de subasta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 y 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Lugo a 22 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.958-C.

#### MADRID

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 848/1988, a instancia del Procurador señor Otero García, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Jaun Cornelio Bokkelkan Spelde y doña Jacinta Duran Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes hipotecados que mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.744.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 10. Local comercial sito en la planta baja de dicho edificio, de 21,78 metros de superficie. Linda: Entidad 11: sur, entidad número 9; este, frente pasillo de la comunidad, y oeste, terreno de la comunidad. Cuota del 0,407 por 100. Inscrita al tomo 2.451, libro 198 de Castelló, folio 81, finca número 7.635.

2. Entidad número 9. Local comercial en planta baja de dicho edificio, conocido por 59, de 33,11 metros. Linda: Al norte, entidad 10; sur, entidad 8; este, pasillo de la comunidad, y oeste, terreno de la comunidad. Tiene una cuota de participación del 0,619 por 100. Inscrita al tomo 2.098, libro 122 de Castelló, folio 17, finca número 7.634.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1989.-El Juez.-10.923-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Abril Zaccagnini, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la finca embargada al demandado don Adolfo Abril Zaccagnini:

Apartamento señalado con la letra F, situado en la undécima planta del bloque o torre 5 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Club Médico», sito en la población de Benidorm, recayente en la avenida de la República de Nicaragua. Ocupa una superficie de 41 metros y 1 decímetro cuadrado, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo, además, 6

metros 80 decímetros cuadrados de galería tendadero. Cuota, 1 entero 4 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, finca número 2.135, folio 211, libro 18, tomo 515.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en capitán Haya, 66, el próximo día 21 de septiembre de 1989, once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1989, once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1989, once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.946-C.

★

Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 1.404/1987, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Luis Vilarrasa Valencia, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de la madera y materiales de construcción, en cuyo expediente, con fecha 29 de mayo de 1989, se ha dictado auto por el que se aprueba el Convenio entre dicha suspensa y sus acreedores. Convenio que no se limita a una espera de tres años y cuyo texto figura íntegro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 30 de marzo de 1989, y está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para hacer pública la aprobación del citado Convenio doy el presente en Madrid a 29 de mayo de 1989.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-La Secretaria.-10.922-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, por reclamación de cantidad, a instancias de «Asicas», contra ignorados herederos de don Pedro Raja Raja y otro, se ha dictado providencia, acordando emplazar mediante edictos en el «Boletín

Oficial del Estado» a dichos ignorados herederos para que, en el término de diez días, comparezcan a usar de su derecho, si les convinieren, ante la Sala Decima de la Audiencia Provincial de Madrid, en los autos referidos, en los que son demandados, al propio tiempo que apelantes.

Y para que sirva de emplazamiento, se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1989.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1989.-El Secretario.-10.950-C.

★

El Magistrado-Juez de primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 329/1987 a instancia de Comercial y Colocadora de Texsa contra «Inversiones Mazariegos, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: El primer lote, 2.855.160 pesetas; el segundo lote, 2.712.400 pesetas; el tercer lote, 2.780.200 pesetas; el cuarto lote, 2.808.000 pesetas, y el quinto lote, 2.753.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1989 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1989 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1989 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes embargados y que se subastarán

1. Urbana. Número uno.-Piso primero letra A, situado en la planta primera del edificio o división bloque denominado 1-B, perteneciente al conjunto «Las Chimeneas», sito en el término de Galapagar. Se encuentra distribuido en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil y edificada de 75 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, vivienda D; izquierda edificio 1-C; fondo, terreno no edificable, y frente, calle de escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca o edificio al que pertenece 8,333 por 100 y en la urbanización de 1,041 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.447, Galapagar libro 173, folio 29, finca número 463.

2. Urbana. Número dos.-Piso primero letra B, situado en la planta primera del edificio o bloque denominado 1-B, perteneciente al conjunto «Las Chimeneas», sito en el término de Galapagar. Se encuentra distribuido en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil y edificada de 75 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, edificio 1-C; izquierda, vivienda C;

fondo, terreno no edificable, y frente, caja de escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca o edificio al que pertenece 8,333 por 100 y en la urbanización de 1,41 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.447, Galapagar libro 173, folio 33, finca número 9.464.

3. Urbana. Número seis.-Piso segundo letra B, situado en la planta segunda del edificio o bloque denominado I-B, perteneciente al conjunto «Las Chimeneas», sito en el término de Galapagar. Se encuentra distribuido en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil edificada de 75 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, edificio I-C; izquierda, vivienda C; fondo, terreno no edificable, y frente, caja de escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca o edificio al que pertenece de 8,333 por 100 y en la urbanización de 1,041 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.447, Galapagar libro 173, folio 49, finca número 9.468.

4. Urbana. Número diez.-Piso tercero letra B, situado en la planta tercera del edificio o bloque denominado II-A, perteneciente al conjunto «Las Chimeneas», sito en el término de Galapagar. Se encuentra distribuido en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil y edificada de 75 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, edificio II-B; izquierda, vivienda letra C; fondo, terreno no edificable, y frente, caja de escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca o edificio al que pertenece de 8,333 por 100 y en la urbanización de 1,041 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.447, Galapagar libro 173, folio 161, finca número 9.496.

5. Urbana. Número uno.-Piso primero letra A, situado en la planta primera del edificio o bloque denominado III-A, perteneciente al conjunto «Las Chimeneas», sito en el término de Galapagar. Se encuentra distribuido en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie útil y edificada de 75 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, vivienda letra D; izquierda, edificio III-C; fondo, terreno no edificable, y frente, caja de escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca o edificio al que pertenece de 8,333 por 100 y en la urbanización de 1,041 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.448, Galapagar libro 174, folio 93, finca número 9.523.

Sirva el presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Inversiones Mazarriegos, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 20 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.949-C.

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en esta Juzgado con el número 1.348.1988 a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal Gil, contra don Julián Marcos Fernández, doña Emerencia Marcos Fernández, don Carlos Ballesteros Marcos y doña Petra Gómez, se ha dictado la presente con fecha 23 de junio de 1989.

El Secretario Soriano Marín formula la siguiente propuesta de providencia.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito de fecha 25 de junio de 1989, únase a los autos de la razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y conforme se solicita requerirse de pago de las cantidades reclamadas en estos autos que asciende a 2.772.421 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de intereses, gastos y costas y citare de remate al demandado don Julián Marcos Fernández, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», señalándose como bienes a embargar los siguientes:

1. Parte legal de sueldo que le correspondía como empleado de la Compañía «Film Tur. Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Estudio, número 9, sexto, 28023-Madrid.

2. Derechos que le correspondían, incluso de propiedad, sobre rústica-olivar, en el término de Millanes de la Mata, al sitio de la Cerca de la Haya, inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, finca registral número 360.

3. Derechos que le correspondían, incluso de propiedad sobre urbana-cuadra, sita en la calle de La Cuesta, s/n., de Naval Moral de la Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho término, finca registral número 926.

4. Derechos que le correspondían, incluso de propiedad sobre urbana-casa en la calle de la Cuesta, s/n., de la localidad de Valdehuncar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, finca registral número 925.

Hágase entrega del edicto librado al solicitante para que cuide de su diligenciarlo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate al demandado don Julián Marcos Fernández, expido la presente en Madrid a 28 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-3.938-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Francisco Raja Méndez, doña Ana Hernández Méndez, don Celestino Acosta Hernández y don Andrés Muñoz Hernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 7 de septiembre de 1989, para la primera subasta; el día 6 de octubre de 1989, para la segunda subasta; y el día 7 de noviembre de 1989, para la tercera subasta, a las doce horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa: para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, las que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

De la propiedad de don Celestino Acosta Hernández y su esposa doña María Raja Méndez.

1.ª Vivienda tipo R, en primera planta alzada de un edificio sito en Mazarrón, calles del Imperio y Capitán Cortés, mide 68,09 metros cuadrados.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 27.580.

Su valor 2.000.000 de pesetas.

2.ª En el citado término, diputación de Ifre, un trozo de tierra secano de 40 áreas 53 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 29.906.

Su valor 100.000 pesetas.

3.ª En los citados términos y diputación, un trozo de tierra secano de cabida 55 áreas 90 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 29.912.

Su valor 140.000 pesetas.

4.ª En los repetidos término y diputación, un trozo de tierra secano de cabida 70 áreas 72 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 29.914.

Su valor 175.000 pesetas.

5.ª Tres sextas partes indivisas de un trozo de tierra secano en los mismos término y diputación, de cabida 5 áreas 59 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 29.904.

Su valor 750.000 pesetas.

6.ª Nuda propiedad de la novena parte indivisa de un trozo de tierra situado en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, para de Cabezo de Los Carneros, que tiene cabida 1 área 41 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 18.351.

Su valor 500.000 pesetas.

7.ª Un trozo de tierra situado donde la finca anterior que tiene de cabida 1 hectárea 16 áreas 15 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 18.357.

Su valor 2.325.000 pesetas.

8.ª Un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación de Ifre, parte de la hacienda denominada Casa Tejada, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 13.603.

Su valor 350.000 pesetas.

9.ª Un trozo de tierra secano en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Casa Tejada, con una mata de cañas, de cabida 44 áreas 72 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 26.390.

Su valor 300.000 pesetas.

10. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte conocida por La Hoya de los Morenos. Un trozo de tierra secano en blanco de 47 áreas 52 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 28.806.

Su valor 300.000 pesetas.

11. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Pozo Negro, suerte llamada de Los Llanos de Ifre, un trozo de tierra secano de 3 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 29.126.

Su valor 1.000.000 de pesetas.

12. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de la Hoya de Méndez, un trozo de tierra secano con higueras, de 50 áreas 31 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 28.808.

Su valor 200.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Raja Méndez y de su esposa:

1.ª Trozo de tierra secano en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje conocido por las Casas de los Curros, de 40 áreas 78 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 17.791.

Su valor 125.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Cuarta parte indivisa de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Estrecho, una casa cortijo que con sus ensanches ocupa una superficie de 2 áreas 30 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 25.570.

Su valor 50.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Quinta parte indivisa de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, un trozo de terreno de superficie 70 centiáreas. Contiene una balsa.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 25.578.

Su valor 10.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, un trozo de tierra seco de 13 áreas 12 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 25.582.

Su valor 50.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, un trozo de terreno seco con dos almendros, de cabida 70 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 25.580.

Su valor 35.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Nuda propiedad de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte conocida por la Hoya de los Morenos, un trozo de tierra seco en blanco de 11 áreas 71 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 28.256.

Su valor 50.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Sexta parte indivisa de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de la Hoya de Méndez, un trozo de tierra seco en blanco de 4 áreas, en el que existe una noria con su cañería y balsa.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 28.254.

Su valor 50.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Sexta parte indivisa de: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de la Hoya de los Méndez, un trozo de tierra seco de 27 áreas 95 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 28.252.

Su valor 30.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de la Hoya de los Méndez, un trozo de tierra seco de 41 áreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 28.250.

Su valor 150.000 pesetas.

10. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de La Marina y Pantano, suerte de la Hoya de los Méndez, un trozo de tierra con una higuera de 94 áreas 50 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 28.248.

Su valor 300.000 pesetas.

11. En término de Mazarrón, paraje del Estrecho, trozo de tierra seco, de cabida 9 áreas 31 centiáreas 70 decímetros cuadrados.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 14.002.

Su valor 40.000 pesetas.

12. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, un trozo de tierra seco de 22 áreas 36 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 25.584.

Su valor 100.000 pesetas.

13. En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, que ocupa una superficie de 1 área 80 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 25.586.

Su valor 250.000 pesetas.

De la propiedad de don Andrés Muñoz Hernández, en nuda propiedad:

1.<sup>a</sup> En el término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de la Fuente Seca, un trozo de tierra, de cabida 33 áreas 54 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca 6.004. Su valor 150.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> En el mismo término, diputación, paraje y sitio, un trozo con monte, de cabida 14 hectáreas 8 áreas 60 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 15.116.

Su valor 1.500.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> En el mismo término y diputación, sitios de Cañada del Puerto, Frasquito y Fuente Meca, un trozo de tierra con almendros y olivos, de cabida 2 hectáreas 99 áreas 6 centiáreas.

Registro de Totana, Sección Mazarrón, finca número 30.308.

Su valor: 750.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 11.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-10.918-C.

## OVIEDO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo, en resolución dictada con esta fecha en autos número 175/1989, de jurisdicción voluntaria, promovidos a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de don Rafael Fernández Rionda, mayor de edad, industrial, vecino de Mieres, se acordó convocar por medio de la presente a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Importaciones Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Teniente Alfonso Martínez, número 3, a celebrar en la sede del domicilio social, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

1. Modificación de la forma de gestión de Administrador único, conforme se decida en la Junta, dada la actual composición de la Sociedad, con dos únicos socios, ostentando cada uno el 50 por 100 de acciones, hace que carezca de razón la forma de administración con Administrador único.
2. Decisión sobre la necesidad de un estudio económico-contable y fiscal de la situación de la Sociedad, a realizar por los propios accionistas o técnicos que estimen oportuno.
3. Análisis de las decisiones a tomar para lograr una rentabilidad y economicidad acorde con los objetivos de la Sociedad y que parece que no se cumplen en opinión del actual Administrador único.
4. Ruegos y preguntas.

Dado en Oviedo a 27 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.948-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Autos número 134/1989, 3.<sup>a</sup> artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandado: Francisco Guardiola Pujol y Margarita Adrover Marco.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de octubre, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de noviembre, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 3 de orden. Apartamento letra C de la planta baja, de una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados, y en terraza 25 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; izquierda, entrando, entidad número 2 de orden; derecha, entidad número 4 de orden, y fondo, jardín común. Registro: Folio 170 del tomo 4.845 del archivo, libro 809 de Palma IV, finca número 47.611, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-10.906-C.

## PAMPLONA

### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 25 de septiembre y 17 de octubre de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 700-B/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra don Emilio Berisa Luri, doña María Aranzazu Amigo Velázquez y doña Isidora Corroza Rosel, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de: ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Barañain, vivienda letra D del piso sexto, escalera izquierda, de la avenida Comercial, número 4; con una superficie útil de 78,18 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

En jurisdicción de Azagra, vivienda protegida unifamiliar de dos plantas, tipo SR-2, del grupo «La Paz», calle Francisco Arbeloa, número 20.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Pamplona, 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Turo Aller.—El Secretario.—4.653-D.

★

En los autos sobre procedimiento sumario seguidos en el Juzgado número 1 de Pamplona, con el número 168/1989, a instancia del «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», con «Irigomar, Sociedad Limitada», se ha publicado edicto el día 7 de junio de 1989, haciéndose constar por el presente que la postura de los bienes a subastar los próximos días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre próximos asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuya cifra se omitió en el publicado con fecha 7 de junio.

Pamplona, 26 de junio de 1989.—3.932-3.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Don Antonio Gutiérrez-R. Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 303 de 1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria —hoy en ejecución—, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra —que litiga en concepto de pobre—, contra don Benito Señorans Paz y doña María Emilia Ferreiros Batista, mayores de edad, con domicilio en la calle Padre Feijoo, tercero, y vecinos de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), sobre efectividad de un crédito hipotecario, que afecta a la siguiente finca:

Urbana.—Número 9, Vivienda letra A, situada en la primera planta de un edificio sito en la calle Arzobispo Gelmirez, de la villa y municipio de Villagarcía de Arosa; ocupa la superficie de 89 metros con 87 centímetros cuadrados, distribuida adecuadamente al uso que se destina. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, patio de luces e Isabel de la Riva; frente, pasillo de acceso, patio de luces a Isabel de la Riva, y fondo, calle y vivienda letra B de la misma planta. Tiene como anejo un trasero, bajo cubierta del edificio, con su misma denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al tomo 683, libro 169, folio 157, finca 17.237, inscripciones segunda y tercera.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.070.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de oficina, para ser examinados por los interesados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante,

se señala el día 19 de octubre de 1989, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 16 de noviembre de 1989, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez-R. Moldes.—El Secretario judicial.—5.519-A.

### RONDA

#### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1989, se tramita expediente sobre convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de la «Promotora Sierra Blanca, Sociedad Anónima», a instancia del socio fundador accionista don Pedro Escalante Naranjo, representado por el Procurador señor Sánchez Ortiz, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado por medio del presente convocar a Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que tendrá lugar el día 27 de julio del corriente año y hora de las once, en el domicilio social de la misma, sito en Ronda, calle Espinel, número 48, y será presidida por el socio fundador accionista don Juan León Rodríguez, y si procediera se reunirá dicha Junta en segunda convocatoria el día 28 del mismo mes de julio y hora de las doce, en referido domicilio social, cumpliéndose las formalidades legales al respecto, e incluyendo entre los asuntos a tratar los siguientes, como orden del día:

a) Exposición, justificación y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de los ejercicios de 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y particularmente, la veracidad de las declaraciones de todo tipo presentadas en Hacienda, y actas registradas en los correspondientes libros oficiales.

b) Aprobación, si procede, de los Balances de situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios de los años 1983 a 1988, ambos inclusive expresados.

c) Resolver, si procede, sobre la propuesta de distribución de beneficios.

d) Ruegos y preguntas.

e) Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta general.

Y, para que sirva de notificación y convocatoria en forma a los socios accionistas de la expresada Sociedad, se expide el presente.

Dado en Ronda a 29 de junio de 1989.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria.—4.891-D.

### SEVILLA

#### Edictos

Don Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1989, a instancias de «Roan, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra doña Rosario Ortega Núñez y don Agustín Jiménez Jiménez, se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se diran, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por un total de 8.040.000 pesetas, deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 18 de octubre próximo.

La segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 15 de noviembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija el día 11 de diciembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, edificio Audiencia, primera planta.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás, puede hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para examen por los licitadores, entendiéndose conformes con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar el día siguiente hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en Mairena del Alcor (Sevilla), calle San Fernando, número 40, con puerta orientada al sur con un frente de 6 metros 50 centímetros y un fondo de 63 metros con 40 centímetros, o sea, 412 metros cuadrados, distribuida en zaguán, portal con una habitación y sobre ésta un sobrado, patio, pozo, cocina y corral por el lado de...

Linda: Por la d Isidoro Sánchez Jiménez; a la izquierda, herederos de don Juan Morales Romero, y con corral de la calle Peralta. Le pertenece por herencia de su padre, don Juan Ortega Mateo, por haber sido adjudicada en la escritura de participación de herencia, en Mairena del Alcor el día 27 de julio de 1979, por el Notario que fue de El Viso del Alcor don Fernando Ruiz de Huidobro.

Inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 85, libro 26, folio 220, finca 3.598-2.ª, inscripción 9.ª

Finca tasada en 8.040.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sara-Bolaños Miranda.—El Secretario.—3.936-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1987-JM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Manuel Andrés Gollart y la Entidad «Andrés Gollart, Sociedad Anónima», actualmente en trámite de ejecución provisional de sentencia, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación el día 4 de octubre de 1989. La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de noviembre de 1989. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Dos máquinas esmeriladoras de azulejos, marca «Lazcolanza», modelo «Italia».

Valoradas a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.937-3.

#### VALENCIA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 38/1988, sobre lesiones en agresión, imputado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 32/1989 en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice: «Que debe absolver y absolver a José Álvarez Fernández del delito de lesiones de que venía acusado, por aplicación de la exigente de enajenación mental, con expresa declaración de las costas de oficio, debiéndose proceder a su internamiento en establecimiento destinado a enfermos de esta índole, del que no podrá salir sin la autorización previa de este Juzgado, debiéndose enviar por el centro médico informes periódicos de la evolución de aquél. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado José Álvarez Fernández, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole los apercibimientos legales.

Valencia, 12 de junio de 1989.—El Secretario.—11.175-E.

##### Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 370/1981, promovidos por «Industrias Fepyr, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José de Victoria Fuster, contra don Emilio Brage Santiago, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en

Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

Lote único.

#### Bien que se subasta

Rústica.—Parcela de labradío y monte al sitio de Leira Nova o Escorial, parroquia de Limodre, término municipal de Fene, en el que existen tres naves industriales destinadas a taller de carpintería, una de 528 metros cuadrados, de sótano y semiplanta; otra de 280 metros cuadrados, y una tercera de 140 metros cuadrados; estas últimas de planta baja. Las dos primeras con frente a la carretera de Redes, y la tercera dentro del terreno. Forma el todo una sola finca de 93 áreas con 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedume, al tomo 349, libro 66 del Ayuntamiento de Fene, folio 125 vuelto finca 6.623.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—10.912-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-títulos que se sigue en este Juzgado con el número 25/1985, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Caballero Sainz y Jenaro Sáez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con distribución propia para habitar, que ocupa una total superficie edificada de 174 metros cuadrados, enclavada en una parcela de superficie de 174 metros cuadrados, en término de Betera, partida Brúcar, que linda: Norte, tierras de la vendedora; sur, José Mir García; este, camino, y oeste, también camino. Es parte de la parcela 60 del polígono 40 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.054, libro 112, folio 208, finca 13.363. Inscripción cuarta. Se valora a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.741-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado-Juez de lo Social número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto 63/1985, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de Leopoldo Rubio Santin y otros contra «Llobe, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Biénes que se subastán

Patente marca «Betor», utilizada para distinguir amortiguadores para suspensiones de vehículos (clase 84), enmarcada por un rombo con línea horizontal, subrayando la número 1 de registro de la marca y de Registro de la Propiedad Industrial de patentes de marca 450004. La fecha de concesión por el Ministerio de Industria el Registro de marcas 2-11-64 y certificado de renovación-rehabilitación el 17 de junio de 1985, 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo,

adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el Registro de la Propiedad Industrial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—5.491-A.

#### MÁLAGA

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga, doy fe: Que en autos 2.351-4/1985, ejecución 197/1987, a instancias de Juan Molina Rodríguez y otros, contra Antonio Guerrero Castillo, en reclamación de cantidad, se ha dictado edicto de subasta del siguiente tenor literal:

#### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 197/1987, seguida a instancias de Juan Molina Rodríguez y otros, contra Antonio Guerrero Castillo, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28, el día 7 de noviembre de 1989; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1989, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de diciembre de 1989 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplicados los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Vivienda número 5 de la casa número 4 de la calle Antonio Millón, denominada edificio Venus, de Nerja, planta 2.ª, tipo A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, lavadero, cocina y terraza, con una superficie construida de 105 metros con 30 decímetros cuadrados.

Se estima su valor en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa marcada con el número 134, hoy 130, de la calle Generalísimo Franco, de Nerja, que mide una superficie total de 110 metros cuadrados (mitad indivisa).

Se estima su valor en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa marcada con el número 54 de la calle San Miguel, edificio en bajo, de construcción modesta a una crujía. Su solar, de forma rectangular, dedicada a vivienda, con corral al fondo, mide 78 metros cuadrados (mitad indivisa).

Se estima su valor en 1.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 27 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.463-A.

#### VIZCAYA

#### Edictos

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 8.322/1986, NP 48/24.815, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Gráficas Salazar Garrofe, Alberto», con domicilio en Bilbao, Camini de Urizar, número 24, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

1. Urbana.—Parcela G.17, en el complejo residencial «Medinabella-1», de Medina de Pomar, de unos 700 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; sur, zona verde; este, parcela G-18, y oeste, camino, procede por segregación de la finca 2.179. Inscritas en los folios 69 y 148, del tomo 940, libro 23. Sobre la parcela, cada denominada «Villa Nuria» en el complejo residencial «Medinabella-1», en Medina de Pomar, formada por una sola planta destinada a vivienda de unos 80 metros cuadrados, que linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se ha edificado. Propiedad de Alberto Salazar Garrofe, finca número 7.205, tomo 1.414.

Su valor: 13.000.000 de pesetas.

2. Máquina «Minerva».

Su valor: 1.500.000 pesetas.

Total: 14.500.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social sito en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 27 de septiembre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 14.500.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1989.—El Magistrado.—5.493-A.



Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.536/1980, NP 48/37.859, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra don Ramón Fradua Aguirre, con domicilio en Guernica, calle José María Olavarría, 4-11, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuren en la tasación pericial practicada por este Juzgado de lo Social de fecha 24 de abril de 1989, que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría, relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta, así como la certificación de cargas para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social sito en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 27 de septiembre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 13.896.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1989.—El Magistrado.—5.492-A.

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 12.561/1980. NP 48/19.189, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo Gestor de la Seguridad Social, contra don Fernando Sáez Cebrián, con domicilio en Arrigorriaga, calle General Moscardó, 2. 5.º, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Lonja de la mano derecha, de la casa señalada hoy con el 3 de la plaza Juan XXIII, de Arrigorriaga. Inscripción segunda, de la finca 2.640, al folio 73, del libro 42 de Arrigorriaga.

Su valor: 7.060.000 pesetas.

La certificación de cargas, figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social sito en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 27 de septiembre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.060.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1989.—El Magistrado.—5.495-A.

★

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 16.342/1985, NP 48/48.922, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres Arlo, Sociedad Anónima», con domicilio en Baracaldo, calle Teniente N. Quiroga, 21, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Sierra «Ruve» de 700 milímetros.

Sierra «Tizon» de 600 milímetros.

Cepillo de sierras Alavesas 400 milímetros.

Cepillo «R. y Bernaola, Sociedad Anónima» 350 milímetros.

Tupi «Tellma».

Fresadora universal «Theyma».

Lijadora «Guillete», 2 platos, 600 milímetros.

Lijadora de cinta.

Lijadora de cinta.

Torno sierras Alavesas 2,5 milímetros.

Torno para madera.

Taladro «Helep».

Taladro «Hedisa».

Fresadora «F. Zimmermann».

Pistola pintura «Spraymaq, Sociedad Anónima».

Compresor «Samur».

Sierra disco «Virutesa».

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social sito en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 27 de septiembre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.164.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1989.—El Magistrado.—5.498-A.

★

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.284/1981, NP 48/59.871, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo Gestor de la Seguridad Social, contra don Gregorio Pablo Rodríguez, con domicilio en Amorebieta, calle General Mola, 12, 1.º, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Lonja sita en Galdácano. Inscrita al libro 104 de Galdácano, al folio 115, finca número 7.815, inscripción primera.

Su valor: 4.490.000 pesetas.

Sótano derecha. Inscrita al libro 77 de Galdácano, al folio 157, finca número 4.713, inscripción segunda.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Seat», matrícula BI-7129-A.

Su valor: 10.000 pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social sito en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 27 de septiembre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 6.500.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1989.—El Magistrado.—5.494-A.

★

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 7.851/1980, NP 48/15.399, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo Gestor de la Seguridad Social, contra don Telesforo Gorostiza, con domicilio en Galdácano, barrio Bengoeche, sin número, de esta capital en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Heredad destinada a campo con algunos árboles frutales denominada «El Tope», barrio de El Regato, que mide una extensión superficial de 4.184 metros cuadrados 78 centésimas. Inscrito en el tomo 119, libro 93 de Baracaldo, folio 223, finca 4.178, inscripción tercera.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la planta baja derecha de la casa sita en la calle Aldecollano, lindando con la casa 1 de la calle Votiricha o Botiritxa. Inscrito en el tomo 226, libro 178 de Baracaldo, folio 34, finca 2.258.

Valor de su mitad indivisa: 24.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Avia 2500 EIR», matrícula S-0066-E.

Valor: 12.000 pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social sito en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 27 de septiembre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al

20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sólo subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 26.512.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1989.-El Magistrado.-5.497-A.

★

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 18.137/1979, NP 48/2.867, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Sociedad General de Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Pañer, número 1, 8.º, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la tasación pericial practicada con fecha 21 de febrero de 1989, que por su extensión y profundidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría, relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

La certificación de cargas, figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para los que deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social sito en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 27 de septiembre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de junio de 1990, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el

acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.169.326.539 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1989.-El Magistrado.-5.496-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 415 de 1989, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Emilio Rodríguez de Viguri Escobar, he acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 20 de septiembre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña Amelia Escobar Quijada expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 28 de junio de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-11.427-E.

### ONTINYENT

#### Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 1.041/1988, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Ontinyent a 16 de junio de 1989. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 1.041/1988, sobre daños tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presuntos culpables don Agustín Aguado Medina y don José Juan Aranega Alonso y como presunto responsable civil subsidiario don José Aranega Alonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Don Agustín Aguado Medina, como autor de una falta del artículo 609 del Código Penal, a la pena de 1.600 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas y a que con expresa reserva de acciones civiles a don José Aranega Alonso.-Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose don José Juan Aranega Alonso y don José Aranega Alonso en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Wetzlar, calle Carolinenweg, 5, para la notificación al mismo, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 16 de junio de 1989.-La Juez, María Pilar Mur Marqués.-La Secretaria.-11.093-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 954 de 1988, por lesiones en atropello, en el que figura como denunciado Rafael Gregorio

Fernández, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Gregorio Fernández de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, dictándose auto de responsabilidad civil objetiva a favor de la lesionada.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rafael Gregorio Fernández, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de junio de 1989.-La Oficial, P. H.-11.356-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El recluta José Antonio Rodríguez Colsa, hijo de Vicente y de María, estado civil soltero, con último domicilio conocido La Borbolla-Llanes (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 8 de mayo de 1989.-El Juez Togado, Carlos Valdes Diaz.-625.

★

José García González, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Ceuta, nacido el 12 de agosto de 1966, de estado civil soltero, de profesión Pintor, encartado en la causa número 25/22/89, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro setenta y cinco centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Malaga, 17 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-568.

★

Juan Carlos Burgos Muñoz, hijo de Domingo y de Basilia, natural de Madrid, vecindado en Mejorada del Campo, de estado civil casado, profesión Pastor y Ganadero, de veintiseis años de edad, con documento nacional de identidad número 51.894.769, y cuyas señas personales son estatura un metro sesenta y cinco centímetros, encartado en la causa número JT-26-88/88, por desertación y fraude, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 20 de abril de 1989.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-364.